



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

04512

Bitácora: 23/G3-0029/09/19

Oficio N°: 03/ARRN/1422/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Chetumal, Quintana Roo, a 03 de octubre de 2019

### EJIDO HEROES DE NACOZARI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0307/18 de fecha 28 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO HEROES DE NACOZARI, Lazaro Cardenas, P-23-007-EHN-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 129.180 Metros cúbicos rollo	12	1	12	21969104	21969115
EJIDO HEROES DE NACOZARI, Lazaro Cardenas, P-23-007-EHN-001/18, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 40.000 Toneladas	10	13	22	21969116	21969125
EJIDO HEROES DE NACOZARI, Lazaro Cardenas, P-23-007-EHN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 73.571 Metros cúbicos rollo	10	23	32	21969126	21969135
EJIDO HEROES DE NACOZARI, Lazaro Cardenas, P-23-007-EHN-001/18, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 6.306 Toneladas	3	33	35	21969136	21969138
EJIDO HEROES DE NACOZARI, Lazaro Cardenas, P-23-007-EHN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 25.728 Metros cúbicos rollo	5	36	40	21969139	21969143
EJIDO HEROES DE NACOZARI, Lazaro Cardenas, P-23-007-EHN-001/18, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 1.838 Toneladas	1	41	41	21969144	21969144
EJIDO HEROES DE NACOZARI, Lazaro Cardenas, P-23-007-EHN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 19.431 Metros cúbicos rollo	3	42	44	21969145	21969147
EJIDO HEROES DE NACOZARI, Lazaro Cardenas, P-23-007-EHN-001/18, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 1.606 Toneladas	2	45	46	21969148	21969149

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**04512**

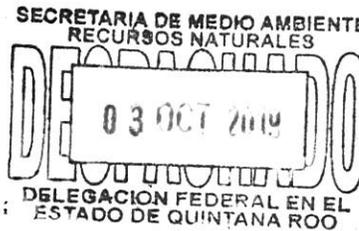
**Bitácora:** 23/G3-0029/09/19  
**Oficio N°:** 03/ARRN/1422/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez  
Chetumal, Quintana Roo, a 03 de octubre de 2019

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**ZONA NORTE**



**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

